

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

1. Organizador: El presente concurso denominado "POTENCIANDO NUESTRA HISTORIA" (en adelante "El Concurso"), es organizado por MOTORES CZERWENY S.A. con domicilio en Av. Jorge Newbery 372, Gálvez, Provincia de Santa Fe (en adelante, el "Organizador").

2. Vigencia: El Concurso tendrá vigencia en la República Argentina desde las 0 hs. del día 1 de octubre de 2021 hasta las 24 hs. del día 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive (en adelante, el "Plazo de Vigencia").

3. Aceptación de Bases y Condiciones: Las personas intervinientes en este Concurso por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas bases y condiciones (en adelante, las "Bases").

4. Participantes: Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas físicas que residan en la República Argentina y sigan la mecánica descripta en el punto 6 de estas Bases (en adelante, el/los Participante/s").

5. Exclusiones: No podrán participar de este Concurso, ni hacerse acreedores de los premios el personal del Organizador ni ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con ésta en calidad de Distribuidor, sus Agencias de Promoción y demás personas que el Organizador contrate para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con el Concurso, así como tampoco podrán participar sus parientes y/o clientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni tampoco los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de comienzo de Concurso, ni sus parientes hasta el mismo grado de consanguinidad antes mencionado.

6. Mecánica del Concurso: Las personas interesadas en participar en el Concurso deberán poseer un producto (funcionando o no) fabricado por Czerweny Hnos S.A., Czerweny Hnos S.A.S.I.E., Czerweny Electrónica o Motores Czerweny SA, solo o dentro de un electrodoméstico o maquinaria. Para participar deberán enviar hasta 5 fotos del producto y/o un video no

mayor de 1 minuto, con un texto de, preferentemente, hasta 200 caracteres contando la historia o relación con ese producto. Una de las imágenes deberá mostrar la placa característica para poder identificar la antigüedad. La recepción del material se hará a través del mail concurso@motoresczerweny.com.ar, por mensaje Whatsapp al celular +54 9 341 6962484 , mensaje privado en www.facebook.com/czerweny.ar o en www.instagram.com/czerweny.ar/ .

Los participantes deberán indicar además sus datos personales (apellido y nombre, fecha de nacimiento, tipo y número de documento y domicilio) y mail o teléfono de contacto. Si el participante fuera menor de 18 años deberá indicar asimismo los datos de padre, tutor o representante.

7.- Premios:

Se premiará las siguientes categorías:

1. Producto más antiguo
2. Producto más antiguo funcionando aún
3. Historia más original o más significativa acorde a los valores cultivados por la empresa.
4. Producto que esté o haya estado funcionando en la condición más extrema de clima y/o uso.
5. Equipo que contribuya o haya contribuido notablemente en la mejora de la calidad de vida de una comunidad o sociedad.
6. El participante que reúna la mayor cantidad de las condiciones anteriormente expuestas se hará acreedor del premio mayor.

Los Premios consisten en:

- Para los ganadores de las categorías 1 a 5: un viaje para el ganador y un acompañante, tres (3) noches de alojamiento con desayuno incluido, pasajes aéreos con traslado aeropuerto – hotel - aeropuerto, a elección entre los siguientes destinos: Mendoza, Bariloche, Salta, Calafate, Ushuaia o Iguazú. Las salidas se programarán entre marzo y abril 2022, sujeto a las condiciones sanitarias y no podrán coincidir con feriados o fines de semana largos. Los vuelos parten desde Aeroparque Buenos Aires.
- Para las ONG designadas por los ganadores: productos Czerweny a elección entre las siguientes opciones:

Un (1) kit de generación solar On Grid de 1KW monofásico o
Un (1) kit bomba centrífuga 3SPF2-3 o
Cuatro (4) ventiladores industriales de ménsula de 26"

- Para el ganador de la categoría 6: un viaje para el ganador y un acompañante, cuatro (4) noches de alojamiento con desayuno incluido, pasajes aéreos con traslado aeropuerto – hotel - aeropuerto, a elección entre los siguientes destinos: Mendoza, Bariloche, Salta, Calafate, Ushuaia o Iguazú. Las salidas se programarán entre marzo y abril 2022, sujeto a las condiciones sanitarias y no podrán coincidir con feriados o fines de semana largos. Los vuelos parten desde Aeroparque Buenos Aires.
- Para la ONG designada por el ganador: Productos Czerweny a elección entre las siguientes opciones:
Un (1) kit de generación solar On Grid de 1KW monofásico y dos (2) ventiladores industriales o
Un (1) kit bomba centrífuga 3SPF2-3 y dos (2) ventiladores industriales.

El Premio no será transferible a terceros ni canjeable por otro Premio distinto del asignado ni por dinero en efectivo, salvo en el supuesto que el Premio no estuviera disponible, en cuyo caso el Organizador podrá canjearlo por otros de similares características y/o valor. El Premio no incluye cualquier otro gasto, ni ningún otro servicio o bien distinto del expresamente mencionado en las presentes Bases, como así tampoco ningún impuesto en que el ganador deba incurrir para la utilización del Premio. El Premio no podrá ser reclamado por otras personas que no sean los ganadores.

8. Asignación de Premio:

El jurado se expedirá el día 14 de enero de 2022 y tendrá la potestad inapelable de elegir los ganadores.

Los ganadores serán notificados a los medios de contacto que hubieren indicado y deberán responder dentro del plazo de una semana aceptando la designación. Asimismo, deberán informar los datos de la ONG que desean beneficiar (nombre, dirección, teléfono y/o mail).

En caso que el potencial ganador no responda dentro de dicho plazo se lo tendrá por desistido del Premio, y el Organizador pasará a notificar al primer suplente utilizando el mismo mecanismo de contacto ya detallado. Todos los costos que se deriven de la participación en el Concurso, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre el Premio, como así también los gastos no asumidos expresamente por el Organizador por medio de estas Bases, estarán a exclusivo cargo de los Participantes.

9. Entrega de Premio:

La entrega de los premios se pactará con el ganador, de ser posible, se le invitará a visitar la fábrica o en su defecto, se entregará en el domicilio por personal designado por el Organizador.

El participante acepta por el mero hecho de ingresar en el concurso, que el material audiovisual, fílmico, fotográfico o cualquier otro relativo al encuentro, sea utilizado para la difusión comercial de la empresa, la marca y los productos relativos a MOTORES CZERWENY S.A., renunciando a cualquier tipo de reclamación por derecho a la imagen, o cualquier otro concepto.

10. Reserva: El Organizador se reserva el derecho de admisión y/o participación y/o permanencia de los Participantes y/o de los usuarios, y/o ganadores y/o potencial ganador, quedando el Organizador facultado para, a su exclusivo criterio, anular, descalificar y/o eliminar a los Participantes y/o usuarios, y/o potencial ganador y/o ganadores que, según su sola y razonable valoración, se hubieran conducido de manera contraria a estas Bases y/o al espíritu del Concurso.

11. Probabilidad de adjudicación. La probabilidad de cada Participante de ganar el Premio está sujeta a la cantidad de Participantes del Concurso. Si participaran 90 Participantes la probabilidad de que un Participante sea acreedor del Premio es de 1/90.

12. Responsabilidades. El Premio estará sujeto a las limitaciones sobre entrega, disponibilidad y/o cualquier otra restricción, cualquiera fuera su naturaleza, que el Organizador sufra o establezca, no generando a favor

del ganador adjudicado derecho a indemnización alguna. El Organizador no se responsabiliza en ningún caso de los daños o pérdidas que la participación en el Concurso o la utilización del Premio causara a los Participantes o a terceros en sus personas o bienes.

13. Autorización. Todo Participante, por el mero hecho de participar en el Concurso autoriza al Organizador a utilizar y/o reproducir y/o difundir su nombre, documento, domicilio, datos personales, voz y/o imagen y/o datos obtenidos por la mera participación en el Concurso, ya sea mediante videos, fotografías u otros medios de representación, en los medios, soportes, oportunidad, lugar y formas que el Organizador y/o quien éste designe, consideren convenientes, sin restricción de lugar. En virtud de esta autorización el Participante no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la reproducción, difusión y/o utilización mencionada precedentemente. A tales fines, los Participantes ceden al Organizador los derechos de reproducción, exhibición, comunicación y, en general, los más amplios derechos de explotación económica con carácter indefinido y para todo el mundo sobre tales fotografías y/o videos.

14. Datos Personales. Los Participantes prestan su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales requerido por el art. 5° de la Ley 25.326 y legislación complementaria. Los datos personales (con el alcance de la Ley 25.326, de aquí en más, "Datos Personales") declarados durante la participación en el Concurso serán objeto de tratamiento autorizado por el Organizador. La información y datos recolectados podrán ser almacenados en un registro, fichero, base de datos, medio electrónico o de cualquier otro tipo de su propiedad, y podrán ser utilizados con fines promocionales y comerciales por el Organizador.

15. Modificaciones: El Organizador se reserva el derecho a modificar las presentes Bases sin alterar la esencia del Concurso, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, o bien por causas ajenas al Organizador. En cualquier caso, un cambio en las Bases no afectará la elegibilidad del potencial ganador que hubiera cumplido con las condiciones de las Bases originales antes de haber sido modificadas. Ninguna modificación generará derecho a indemnización alguna para los Participantes.

16. Disponibilidad: Las presentes Bases se encuentran a disposición de cualquier interesado en la página web www.czerweny.ar y en nuestras redes sociales Facebook e Instagram

17. Ley aplicable y Jurisdicción. Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Concurso, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes con asiento en la ciudad de Rosario.
